



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**ACTA DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL  
DIECISÉIS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con diez minutos del día jueves veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados siguientes:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de febrero del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Adolfo Toledo Infanzón, Presidente; Anselmo Ortiz García, Vicepresidente, Alejandro Martínez Ramírez, Secretario; Rosalía Palma López, Secretaria; Vilma Martínez Cortes, Secretaria; y Carlos Alberto Vera Vidal, Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados: Rafael Armando Arellanes Caballero, Javier César Barroso Sánchez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Víctor Cruz Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Martha Alicia Escamilla León, Emilia García Guzmán, Gerardo García Henestroza, Santiago García Sandoval, Ericel Gómez Nucamendi, María Luisa Matus Fuentes, Juan José Moreno Sada, Manuel Pérez Morales. Así mismo, se tienen por presentadas las justificaciones de la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados: Adolfo García Morales, Iraís Francisca González Melo, Palemón Gregorio Bautista, Jefté Méndez Hernández, Félix Antonio Serrano Toledo. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.**

Después del pase de lista, se integran las

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de febrero del 2016.



Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados siguientes: Alejandro Avilés Álvarez, Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Gustavo Díaz Sánchez, Manuel Andrés García Díaz, Dulce Alejandra García Morlan, Leslie Jiménez Valencia, Zoila José Juan, Itaisa López Galván, Jesús López Rodríguez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Fredy Gil Pineda Gopar y Carlos Alberto Ramos Aragón.- - - - -

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por la mayoría de los Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL**

**DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 25 DE FEBRERO DE 2016. 1.-**

Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. **2.-** Documentos en Cartera. **3.-** Oficio número GEO/007/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Derechos Lingüísticos de



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

los Pueblos Indígenas de Oaxaca. **4.-** Oficio número GEO/009/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, por el que se solicita a esta Soberanía autorice la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, del bien inmueble ubicado en Avenida Símbolos Patrios S/N, San Antonio de la Cal, Oaxaca, para dar en comodato a la Asociación Civil "Casa del Universitario Indígena".

**5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción primera del artículo 24, se adiciona la fracción sexagésima tercera bis al artículo 59 y se adiciona el inciso j) a la fracción cuarta del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción cuarta del artículo 27 y se adiciona un párrafo a la fracción vigésima tercera del artículo 43, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona una fracción décima tercera, recorriéndose en su orden la actual fracción décima tercera para pasar a ser décima cuarta, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; se adiciona un Capítulo Sexto denominado "De la Gaceta Parlamentaria" al Título Cuarto "Del Funcionamiento del Congreso", del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforman los artículos 61, 64 y 65 de la Ley de Turismo para el Estado de Oaxaca; se reforman las fracciones septuagésima sexta y septuagésima séptima; y se adiciona la fracción septuagésima octava del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción décima al artículo 14 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el Capítulo Décimo Quinto y los artículos 83, 84, y 85 a la Ley de la Cultura Física y el Deporte para Estado de Oaxaca. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la denominación del Capítulo Primero del Título Décimo Segundo y el artículo 242 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el párrafo tercero al artículo 232 Bis del Código Penal para el Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

Libre y Soberano de Oaxaca. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 2 y se adicionan las fracciones vigésima cuarta y vigésima quinta, recorriéndose las subsecuentes del artículo 25 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca; se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 fracción quincuagésima primera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **14.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de





Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un párrafo primero al artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **16.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 425 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **17.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 4, fracción tercera y el artículo 36 de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca. **18.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona el artículo 65, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **19.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Zoila José Juan, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se analice y en su caso, reforme el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para eliminar la limitación al uso de cualquiera de las variantes lingüísticas reconocidas en la Ley General de Derechos Lingüísticos, en las transmisiones de las radiodifusoras. **20.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los Titulares de la Secretaría de Vialidad y Transporte, del Instituto Estatal de Protección Civil, de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, elaboren estrategias encaminadas a promover la seguridad y educación vial, con el fin de controlar los factores de riesgo que permitan reducir la cantidad y severidad de los siniestros de tránsito que se suscitan en nuestro Estado. **21.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y en coordinación con el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, se implementen acciones y estrategias a fin de reforzar la seguridad y vigilancia en la zona y al interior del mercado "Margarita Maza de Juárez" de la Ciudad de Oaxaca, esto con el objetivo de





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

brindar seguridad a las personas que acuden diariamente a este importante centro de comercio. **22.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través del Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, se pronuncie en contra del "Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-199-SCFI-2015 Bebidas Alcohólicas - Denominación, Especificaciones Fisicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba"; y Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-070-SCFI-2015 "Bebidas Alcohólicas – Mezcal – Especificaciones", emitidas por la Secretaría de Economía del Gobierno de la República. **23.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto del Instituto Estatal de



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

Protección Civil, del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable y en coordinación con la Comisión Nacional Forestal, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que implementen un programa emergente de vigilancia y atención de incendios. **24.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobernador del Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que implementen las acciones necesarias en los centro penitenciarios del Estado, a efecto de evitar violaciones a derechos humanos, autogobiernos, violencia, resistencia organizada y corrupción, en aras de prevenir riñas, motines e intentos de fuga en salvaguarda de la seguridad y la paz pública del Estado. **25.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobernador del Estado para que en virtud del abandono del cargo injustificado de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Licenciada Anabel López Sánchez, Directora del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, designe inmediatamente nueva titular. **26.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta a las Autoridades Municipales de Sistemas Normativos, a los Partidos Políticos y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a observar las normas constitucionales y legales referentes a la equidad y paridad de género en los espacios de participación ciudadana, políticas públicas y cargos de elección popular. **27.-**

**DICTÁMENES DE COMISIONES. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

**a).-** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de los Municipios de: San Raymundo Jalpan, Centro; San Juan Bautista Cuicatlan, Cuicatlan; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla; San Andrés





Zabache, Ejutla; San Miguel Ejutla, Ejutla; San Agustín Etla, Etla; Guelatao de Juárez, Ixtlán; Santiago Comaltepec, Ixtlán; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; Santa María Xadani, Juchitán; San Juan Lachao, Juquila; San Juan Quiahije, Juquila; Santos Reyes Nopala, Juquila; Coicoyan de las Flores, Juxtlahuaca; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca; San José del Peñasco, Miahuatlán; San Simón Almolongas, Miahuatlán; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; San Miguel Chicahua, Nochixtlán; Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán; Santa María Apazco, Nochixtlán; San Baltazar Chichicapam, Ocotlán; Putla Villa de Guerrero, Putla; Santa María Sola, Sola de Vega; Santa María Zaniza, Sola de Vega; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec; Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán; San Martín Toxpalan, Teotitlán; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula; Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; San Pedro Martír Yucuxaco, Tlaxiaco; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; San Pedro Ixcatlán,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Tuxtepec; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; y Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.** a).- Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se crea la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA; Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** a).- Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos a) y c); y el transitorio quinto; y se adiciona el párrafo segundo todo del artículo 16 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE**

**GÉNERO.** a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 401 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD PÚBLICA; Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** a).-

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 del Decreto que Crea



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, de Asistencia Social con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio Denominado "Hospital de la Niñez Oaxaqueña".

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. a).-**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, declara la legalidad del Acta de Sesión de Cabildo de San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil quince y en virtud de su contenido designa al Ciudadano Víctor Santiago Santos, Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE; Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA. a).-**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, y de los





Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, en coordinación con los Ayuntamientos del Estado, principalmente de los centros urbanos, implementen programas de trabajo de desazolve en la red de drenaje, en los ductos de aguas residuales, fluviales y alcantarillas, así como un programa de concientización ciudadana para evitar que tiren basura en la vía pública o lugares prohibidos con la finalidad de evitar inundaciones, y con esto preservar la vida, el patrimonio y el medio ambiente de los ciudadanos del Estado, ante la próxima temporada de lluvias.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS; Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, formula atento exhorto al Titular del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y al Consejo de la Judicatura para que den cumplimiento a los dispuesto por los artículos Transitorios Décimo Cuarto y Décimo Sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, contenida en el Decreto 1263 de fecha 30 de junio de 2015, en el sentido de que inmediatamente



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

integren a los Magistrados a que se refiere el Transitorio Décimo Sexto del indicado Decreto 1263, para que en el ámbito de sus atribuciones integre e instale la Sala Especializada de Justicia Indígena, misma que conozca a través de la Sala Especializada de Asuntos Indígenas, de los conflictos que se susciten en nuestras comunidades indígenas, lo anterior porque fortalece los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y da respuesta a sus añejas demandas. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA. a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, realiza un exhorto respetuoso al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de las Culturas y las Artes; y la Secretaría de Administración, garanticen un espacio digno y adecuado para que la Banda de Música del Estado de Oaxaca, tenga su sede y realice sus ensayos. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que gire sus



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

instrucciones al Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, a efecto de que esta última realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Cultura, y en cumplimiento al "Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas" dependiente del Gobierno Federal y considerando que el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como una alternativa viable para mejorar la vida de las personas, aprovechando la infraestructura y el sentido social de las Bibliotecas Públicas, se provea de equipos informáticos a estas y con esto se reduzca la brecha digital entre las personas con menores recursos. **28.-** Asuntos Generales.-----

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que **el acta de la sesión anterior** se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada uno de las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de la misma; una vez sometida a consideración de la Asamblea, en votación económica **se aprueba con mayoría a favor.**-----

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de febrero del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

II.-Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales las autoridades Municipales de Guelatao de Juárez, Ixtlán; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapan; Santa María Peñoles, Etlá; San Mateo Nejápam, Silacayoápam; Santiago Tapextla, Jamiltepec; San Pedro Yucunama, Teposcolula; San Pedro Teutila, Cuicatlán; Santiago Laollaga, Tehuantepec; San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán; Santiago Suchilquitongo, Etlá; Santiago Tlazoyaltepec, Etlá; Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán; Oaxaca de Juárez, Centro; Santa Inés Yatzeche, Zimatlán; San Juan Chicomezúchil, Ixtlán; San Juan Chilateca, Ocotlán; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; Santa María Tataltepec,



Tlaxiaco; San Simón Almolongas, Miahuatlán; San Pedro Pochutla, Miahuatlán; Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; Santo Domingo Chiuhitán, Tehuantepec; San Andrés Yaá, Villa Alta; San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; Talixtac de Cabrera, Centro; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; San Pablo Huixtepec, Zimatlán; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán; San Francisco Cahuacuá, Sola de Vega; San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; San Francisco Cajonos, Villa Alta; Santa María Guienagati, Tehuantepec; Ixpantepec Nieves, Silacayoápam; San Bartolo Yautepec, Yautepec; San Juan Diuxi, Nochixtlán; San Juan Mazatlán, Mixe; San Juan Colorado, Jamiltepec; Coatecas Altas, Ejutla; Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; San Vicente Coatlán, Ejutla; Santo Domingo de Morelos, Pochutla; Santiago Yaitepec, Juquila; San Simón Zahuatlán, Huajuapam; Cosoltepec, Huajuapam;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco; San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán; San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán; Santiago Camotlán, Villa Alta; San Antonio Acutla, Teposcolula; Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán; Santiago Yolomécatl, Teposcolula; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán; San Agustín Amatengo, Ejutla; Monjas, Miahuatlán; San Andrés Solaga, Villa Alta; Santa Ana Zegache, Ocotlán; San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam; San Francisco Nuxaño, Nochixtlán; San Juan Ihualtepec, Silacayoápam; San Andrés Huayápam, Centro; Santo Domingo Tomaltepec, Centro; Santiago Tenango, Etla; San Juan Guichicovi, Juchitán; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; Santa Catarina Cuixtla, Miahuatlán; San Juan Quiahije, Juquila; San Juan Comaltepec, Choápam; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán; Yaxe, Ocotlán; Zimatlán de Álvarez, Zimatlán; Abejones, Ixtlán; Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán; San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta; Santa María Pápalo, Cuicatlán; Ayotzintepec, Tuxtepec; Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec; San Miguel



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Tecomatlán, Nochixtlán; Cosolapa, Tuxtepec; San José del Peñasco, Miahuatlán, San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; San Pedro Totolápam, Tlacolula; Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; San Juan Yaeé, Villa Alta; Chahuites, Juchitán; San José Independencia, Tuxtepec; San Juan Evangelista Analco, Ixtlán; San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula; Santa María Tonameca, Pochutla; San Mateo del Mar, Tehuantepec; San Pedro Taviche, Ocotlán; San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca; Teotitlán del Valle, Tlacolula; San Francisco Ixhuatán, Juchitán; Santiago Lalopa, Villa Alta; Mixistlán de la Reforma, Mixe, Santa Catarina Zapoquila, Huajuapán; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; Santa María Huatulco, Pochutla; San Idelfonso Sola, Sola de Vega; San Lucas Ojitlán; Tuxtepec; San Agustín de las Juntas, Centro; San Juan Teposcolula, Teposcolula; San Juan del Estado, Etlá; Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila; Heroica Ciudad de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
— • • —  
S E C R E T A R I A

Huajuapán de León; Huajuapán; Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega; San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; San Sebastián Nicananduta, Teposcolula; La Compañía, Ejutla; San Pedro Mártir, Ocotlán; Santiago Nundiche, Tlaxiaco; San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán; Natividad, Ixtlán; Santos Reyes Nopala, Juquila; Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca; San Agustín Chayuco, Jamiltepec; San Bautista Guelache, Elta; Villa Hidalgo Yalalag, Villa Alta; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán; San Agustín Loxicha, Pochutla, remiten las Cuentas Públicas Municipales 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- -**

-2) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual la Ex Regidora de Hacienda y Ex Síndico Municipal del Municipio de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, solicitan interponer procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del Presidente Municipal y Tesorero Municipal debido a irregularidades en dicho Municipio en el periodo 2014-2015. **Se acusa recibo y para su atención se**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de febrero del 2016.





Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

**turna a la Comisión Permanente Instructora.- - - - -**

-3) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/24/2016, relativo al expediente 12//IP/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias "A" de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite correo electrónico a través del correo Institucional "DENUNCIAP", en el cual se denuncia al Presidente y al Regidor de Obras del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, para que determine, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.- - - - -**

-4) Oficio número CADH/239/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención y Seguimiento de Recomendaciones de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, remite Recomendación 24/2016 sobre el ejercicio de la Libertad de Expresión en México, con la finalidad de que se promueva la



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

modificación de diversas prácticas administrativas que propicien la violación de los derechos humanos de los periodistas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

-5) Oficio número S/N/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de febrero del año en curso, en el cual los integrantes del cabildo de Santa María Peñoles, Etlá, solicitan la validación del acta de Sesión ordinaria de Cabildo, por medio de la cual se declara la elevación de categoría administrativa del Núcleo Rural a la localidad denominada "MORELOS UNO, TEPANTEPEC" perteneciente a dicha municipalidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-6) Oficio número 055/2016 y copia del oficio número 061/2016, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual la Síndica Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 72/2006, dictada por los Integrantes de la Junta de Arbitraje

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de febrero del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-7) Oficio número 054/2016 y copia del oficio número 060/2016, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual la Síndica Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 79/1999, dictada por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregados al expediente número 2084/2016.**-----

-8) Oficio número 050/2016 y copia del oficio número 056/2016, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual la Síndica Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 41/2008





Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Bis, dictada por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregados al expediente 2077/2016.**-----

-9) Oficio número 053/2016 y copia del oficio número 059/2016, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual la Síndica Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 57/2008, dictada por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregados al expediente número 2083/2016.**-----

-10) Oficio número 051/2016 y copia del oficio número 057/2016, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual la Síndica Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita una partida





Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 37/2011, dictada por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregados al expediente número 2081/2016.**-----

-11) Oficio número 052/2016 y copia del oficio número 058/2016, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual la Síndica Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 37/2008, dictada por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregados al expediente número 2082/2016.**-----

-12) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/051/2016, relativo al expediente 003/QD/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de febrero



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias "A", adscrita a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Subsecretaría de Responsabilidades y Transparencia, dependiente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santa María Huazolotitlan, Jamiltepec, en Auditoría número OAX/FONREGION-HUAZOLOTITLAN/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Fondo Regional (FONREGION), ejercicio presupuestal 2014, para que se determine, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - -

-13) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/047/2016, relativo al expediente 014/QD/2016 recibido en Oficialía Mayor el veintidós de febrero del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias "A", adscrita a la Dirección de



Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Subsecretaría de Responsabilidades y Transparencia, dependiente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santa Ana Yareni, Ixtlan, en Auditoría número OAX/FONREGIÓN-YARENI/15, practicada a los Recursos Federales transferidos al Estado, a través del Programa de Fondo Regional (FONREGION), ejercicio presupuestal 2014, para que se determine, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.- - - - -**

-14) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/046/2016, relativo al expediente 010/QD/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de febrero del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias "A", adscrita a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Subsecretaría de Responsabilidades y Transparencia, dependiente de la Secretaría de la





Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santa María Tonameca, Pochutla, en Auditoría número OAX/PDR-TONAMECA15, practicada a los Recursos Federales transferidos al Estado, a través del programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), ejercicio presupuestal 2014 para que se determine, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-15) Oficio número JAESPO/SGA/475/216, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de febrero del año en curso, en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, solicita se expida una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio, emitido en el expediente número 27/2008, en contra del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-16) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-





Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

A/029/2016, relativo al expediente 012/QD/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de febrero del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias "A", de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Yaneri, Ixtlán, en Auditoría número OAX/FONREGIÓN-YANERI/15, practicada a los Recursos Federales transferidos al Estado, a través del Programa de Fondo Regional (FONREGION), ejercicio presupuestal 2014, para que se determine, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-17) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/028/2016, relativo al expediente 009/QD/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de febrero del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Investigación de Quejas y



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

Denuncias "A", de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados a los Honorable Ayuntamientos de Santa María Huatulco, Pochutla, Santa María Tonameca, Pochutla y de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, en Auditoría número OAX/PDR/15, practicada a los Recursos Federales transferidos al Estado a través del Programa PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR), ejercicio presupuestal 2014, para que se determine, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-18) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/30/2016, relativo al expediente 26/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de febrero del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias "A", de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente





Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

que contiene los resultados observados al Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, en Auditoría número OAX/HÁBITAT/15, practicada a los Recursos Federales transferidos al Estado, a través del Programa Hábitat, ejercicio presupuestal 2014, para que se determine, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - -

-19) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual la C. Lucía Teresa Cruz Vargas, solicita la emisión del dictamen correspondiente al expediente CPG/462/2015, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 462/2015.** - - - - -

-20) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal y Encargado de la Presidencia Municipal de la Villa de ETLA, ETLA, comunica la licencia por ciento once días otorgada por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Cabildo al Presidente Municipal y solicita se autorice y se emita el Decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-21) Oficio número S.M./08/02/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, solicita una partida presupuestal para realizar el pago de las sentencias dictadas dentro del Juicio Ordinario Civil en el expediente número 14/1996, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zimatlán y en el Juicio de Amparo número 454/2014, dictado por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado. **Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente número 1411/2015.** - - -

-22) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual los Regidores de Ordenamiento Territorial, Seguridad Pública, Gobernación y Desarrollo Social, todos del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, solicitan la revocación del mandato del Presidente





Municipal. Adjuntan anexos y traslados. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-23) Oficio número STJ/3502, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán, remite proyecto de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-24) Oficio número S/N recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, solicita una partida presupuestal para realizar el pago de diversas sentencias condenatorias dictadas a dicho municipio. **Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y programación.**-----

-25) Copia del oficio número CAO/DG/89/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual el Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, da contestación al exhorto realizado por esta



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Legislatura mediante Acuerdo número 313, en el que se pide se exhorte al Jefe del Ejecutivo del Estado, para que a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, coadyuve en la terminación de obras de conservación de las Carreteras 125-Alfonso Pérez Gasga en su tramo Yucudaa- Tlaxiaco, la 190 en el tramo Nochixtlán- Huajuapán. **Se acusa recibo y agréguese al Acuerdo número 313, distribúyase copia de conocimiento a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-26) Oficio número IAIP/CP/076/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, envía informe de actividades del ejercicio 2015. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-27) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/01055/2016 (Mpgc), recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, remite información en el cual da cumplimiento al exhorto realizado mediante el





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

Acuerdo número 321, relativo a las acciones implementadas en la Entidad, a efecto de reducir los hechos de violencia. **Se acusa recibo de enterado. Agréguese al Acuerdo número 321 distribúyase copia de conocimiento a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-28) Oficio número TCA/3ªSUPI/91/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual la Magistrada de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Estado de Oaxaca, solicita informes de los trámites realizados respecto del oficio 9327/2015 dentro del cual solicita el inicio del trámite de procedimiento administrativo a los integrantes del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-29) Oficio número SEDUEOP/OP/0098/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual el Subsecretario de Obras Públicas del Municipio de Oaxaca de Juárez, da respuesta al oficio



10213/LXII, relativo a la segregación de la colonia denominada los Ángeles del Municipio de San Jacinto Amilpas. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Decreto número 1381.**-----

-30) Oficio número: CACVS/PG/26808/16, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación Social, remite oficio No.20, enviado por los representantes del Comité de gestión social de "La Cieneguita", Cuilápam de Guerrero, en el cual solicitan que su colonia tenga el reconocimiento oficial. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-31) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual el Regidor de Hacienda del Municipio de San José Tenango, Teotitlán, solicita la invalidez del Acta de Cabildo de fecha 29 de enero de 2014, así como de las actas de sesión de cabildo que no reúnen los requisitos de validez y que existan en la Secretaría General de Gobierno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----





Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

-32) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Tehuantepec, solicitan al Auditor Superior del Estado, copias certificadas de la Auditoría realizada al Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, en el ejercicio fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-33) Oficio número NM68/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de febrero del año en curso, en el cual el Agente de Policía y el Secretario de la Agencia de Policía "La Muralla", perteneciente al Municipio de Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán, solicitan información para poder realizar la elevación de categoría de dicha comunidad. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-34) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/057/2016, relativo al expediente 013/QD/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual la Jefa del



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias "A", adscrita a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Subsecretaría de Responsabilidades y Transparencia, dependiente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santa María Jaltianguis, Ixtlán, en Auditoría número OAX/PDRFONREGION-JALTIANGUIS, practicada a los Recursos Federales transferidos al Estado, a través del programa Fondo Regional (FONREGION), del ejercicio presupuestal 2014, para que se determine, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - -

III.- Se da cuenta con el oficio número GEO/007/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas de Oaxaca; del cual, **se**





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas; y de Administración de Justicia.-----**

**IV.-** En cuanto al oficio número GEO/009/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, por el que se solicita a esta Soberanía autorice la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, del bien inmueble ubicado en Avenida Símbolos Patrios S/N, San Antonio de la Cal, Oaxaca, para dar en comodato a la Asociación Civil "Casa del Universitario Indígena"; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----**

**V.-** Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Institucional, por el que se reforma el artículo 130 y el párrafo vigésimo tercero del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, por lo que respecta a la reforma constitucional, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

VI.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona una fracción décima tercera, recorriéndose en su orden la actual fracción décima tercera para pasar a ser décima cuarta, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; se adiciona un Capítulo Sexto denominado "De la Gaceta Parlamentaria" al Título Cuarto "Del Funcionamiento del Congreso", del Reglamento





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.**-----

**VII.-** Mientras que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforman los artículos 61, 64 y 65 de la Ley de Turismo para el Estado de Oaxaca; se reforman las fracciones septuagésima sexta y septuagésima séptima; y se adiciona la fracción septuagésima octava del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Administración de Justicia.**-----

**VIII.-** Al igual que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción décima al artículo 14 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades; y de Administración de Justicia.**-----

IX.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el Capítulo Décimo Quinto y los artículos 83, 84, y 85 a la Ley de la Cultura Física y el Deporte para Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Juventud y Deporte; de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia,** a esta última Comisión





Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

a petición del Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza.-----

**X.-** Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la denominación del Capítulo Primero del Título Décimo Segundo y el artículo 242 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

**XI.-** En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el párrafo tercero al artículo 232 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente**



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

**de Administración de Justicia.- - - - -**

**XII.-** Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 2 y se adicionan las fracciones vigésima cuarta y vigésima quinta, recorriéndose las subsecuentes del artículo 25 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Administración de Justicia.- - - - -**

**XIII.-** Así también la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca; se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 fracción quincuagésima primera de la





Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado; y de Administración de Justicia.**-----

**XIV.-** Al igual que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

**XV.-** En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un párrafo primero al artículo 2 de la Ley para la Protección



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**-----

**XVI.-** Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 425 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

**XVII.-** Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 4, fracción tercera y el artículo





Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

36 de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca; del cual **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación Pública; y de Administración de Justicia.**-----

**XVIII.-** Se tiene por recibida la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona el artículo 65, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **acusándose recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

**XIX.-** En relación al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Zoila José Juan, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se analice y en su caso, reforme el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para eliminar la limitación al uso de cualquiera de las variantes lingüísticas reconocidas en la Ley General de Derechos Lingüísticos, en las transmisiones de las radiodifusoras; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas.**-----

**XX.-** Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los Titulares de la Secretaría de Vialidad y Transporte, del Instituto Estatal de



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Protección Civil, de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, elaboren estrategias encaminadas a promover la seguridad y educación vial, con el fin de controlar los factores de riesgo que permitan reducir la cantidad y severidad de los siniestros de tránsito que se suscitan en nuestro Estado; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Ciudadana; y de Vialidad y Transporte.**-----

**XXI.-** En tanto el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y en coordinación con el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, se implementen acciones y estrategias a fin de reforzar la seguridad y vigilancia en la zona y





Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

al interior del mercado "Margarita Maza de Juárez" de la Ciudad de Oaxaca, esto con el objetivo de brindar seguridad a las personas que acuden diariamente a este importante centro de comercio; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.**-----

**XXII.-** Se da cuenta con el Punto de **Acuerdo** presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca**, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través del Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, se pronuncie en contra del "Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-199-SCFI-2015 Bebidas Alcohólicas - Denominación, Especificaciones Físicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba"; y Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-070-SCFI-2015 "Bebidas Alcohólicas – Mezcal – Especificaciones", emitidas

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de febrero del 2016.





por la Secretaría de Economía del Gobierno de la República; mismo que el Diputado Promovente, expone sus fundamentos en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y solicita que el asunto sea tratado de urgente y obvia resolución. Por lo que una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, **en ambas votaciones económicas se aprueba con veinticuatro votos a favor, que el presente asunto se trate de urgente y obvia resolución**, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **Sometido a la consideración de la Honorable Asamblea el punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, se aprueba con veintidós votos a favor.**-----

**XXIII.-** En tanto el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

conducto del Instituto Estatal de Protección Civil, del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable y en coordinación con la Comisión Nacional Forestal, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que implementen un programa emergente de vigilancia y atención de incendios; la Diputada Promovente, expone los fundamentos de la propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal y Minera; y de Protección Ciudadana.**-----

**XXIV.-** Al igual que el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobernador del Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que implementen las acciones necesarias en los centro penitenciarios del Estado,





a efecto de evitar violaciones a derechos humanos, autogobiernos, violencia, resistencia organizada y corrupción, en aras de prevenir riñas, motines e intentos de fuga en salvaguarda de la seguridad y la paz pública del Estado; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.**-----

**XXV.-** Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobernador del Estado para que en virtud del abandono del cargo injustificado de la Licenciada Anabel López Sánchez, Directora del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, designe inmediatamente nueva titular; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su atención, a la Junta de Coordinación Política.**---

**XXVI.-** En tanto el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho





Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta a las Autoridades Municipales de Sistemas Normativos, a los Partidos Políticos y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a observar las normas constitucionales y legales referentes a la equidad y paridad de género en los espacios de participación ciudadana, políticas públicas y cargos de elección popular; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su atención, a la Junta de Coordinación Política.**-----

**XXVII.-** En este punto, se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES**, en correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obviedad de la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los dos dictámenes y de los dictámenes en sí con proyectos de Decretos y Acuerdo. En primer lugar, se da cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de: **San Raymundo Jalpan, Centro; San Juan Bautista Cuicatlan, Cuicatlan; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla; San Andrés Zabache, Ejutla; San Miguel Ejutla, Ejutla; San Agustín Etla, Etla; Guelatao de Juárez, Ixtlán,; Santiago Comaltepec, Ixtlán; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; Santa María Xadani, Juchitán; San Juan Lachao, Juquila; San Juan Quiahije, Juquila; Santos Reyes Nopala, Juquila; Coicoyan de las Flores, Juxtlahuaca; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca; San José del Peñasco, Miahuatlán; San Simón Almolongas, Miahuatlán; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; San Miguel Chichahua; Nochixtlán; Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán; Santa María Apazco, Nochixtlán; San Baltazar Chichicapam, Ocotlán; Putla Villa de Guerrero, Putla; Santa María Sola, Sola de Vega; Santa María Zaniza, Sola de Vega; Villa Sola de**





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**Vega, Sola de Vega; Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec; Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán; San Martín Toxpalan, Teotitlán; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula; Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; San Pedro Marfír Yucuxaco, Tlaxiaco; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; y Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca;** del cual, una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:**





a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Manuel Pérez Morales:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 30 votos** a favor, habiendo cero votos en contra. Enseguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños**



**Cacho Guzmán:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Manuel Pérez Morales:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que se aprueba en lo particular con 31 votos a favor, existiendo cero votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de San Raymundo Jalpan, Centro; San Juan Bautista Cuicatlan, Cuicatlan; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla; San Andrés Zabache, Ejutla; San Miguel Ejutla, Ejutla; San**





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Agustín Etla, Etla; Guelatao de Juárez, Ixtlán;;  
Santiago Comaltepec, Ixtlán; San Pedro  
Tapanatepec, Juchitán; Santa María Xadani,  
Juchitán; San Juan Lachao, Juquila; San Juan  
Quiahije, Juquila; Santos Reyes Nopala, Juquila;  
Coicoyan de las Flores, Juxtlahuaca; San Juan  
Mixtepec, Juxtlahuaca; San Sebastián  
Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca; San José del  
Peñasco, Miahuatlán; San Simón Almolongas,  
Miahuatlán; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe;  
Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán;  
San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; San Miguel  
Chichahua; Nochixtlán; Santa Inés de Zaragoza,  
Nochixtlán; Santa María Apazco, Nochixtlán; San  
Baltazar Chichicapam, Ocotlán; Putla Villa de  
Guerrero, Putla; Santa María Sola, Sola de Vega;  
Santa María Zaniza, Sola de Vega; Villa Sola de  
Vega, Sola de Vega; Magdalena Tlacotepec,  
Tehuantepec; Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán;  
San Martín Toxpalan, Teotitlán; La Trinidad Vista  
Hermosa, Teposcolula; Rojas de Cuauhtémoc,  
Tlacolula; San Pedro Martír Yucuxaco, Tlaxiaco;  
Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; San Pedro Ixcatlán,  
Tuxtepec; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; y





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, se ordena remitir por separado al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

Enseguida, se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, Presidente de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana, para exponer los fundamentos del único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Protección Ciudadana,** con Proyecto de **Decreto** por el que se crea la **Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca;** del cual, una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general,** en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Dulce**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de febrero del 2016.



**Alejandra García Morlan:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Manuel Pérez Morales:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 30 votos** a favor, habiendo cero votos en contra. Enseguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **María Luisa Matus**





**Fuentes:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Manuel Pérez Morales:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que se aprueba en lo particular con 31 votos a favor, existiendo cero votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se crea la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la**





**Delincuencia en el Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, se le da trámite al único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal y Minera; y de Administración de Justicia,** con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** los incisos a) y c); y el transitorio quinto; y **se adiciona** el párrafo segundo todo del artículo 16 de la **Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca;** del cual, una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general,** en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Itaisa López**



**Galván:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Manuel Pérez Morales:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 30 votos** a favor, habiendo cero votos en contra. Enseguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a





favor, **Zoila José Juan**: a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán**: a favor, **Itaisa López Galván**: a favor, **Manuel Andrés García Díaz**: a favor, **Manuel Pérez Morales**: a favor, **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor, **Juan José Moreno Sada**: a favor, **Santiago García Sandoval**: a favor, **Javier César Barroso Sánchez**: a favor, **Víctor Cruz Vásquez**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Jesús López Rodríguez**: a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez**: a favor, **Rosalía Palma López**: a favor, **Alejandro Martínez Ramírez**: a favor, **Vilma Martínez Cortes**: a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal**: a favor, **Adolfo Toledo Infanzón**: a favor. Por lo que se aprueba en lo particular con 30 votos a favor, existiendo cero votos en contra. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman los incisos a) y c); y el transitorio quinto; y se adiciona el párrafo segundo todo del artículo 16 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución





Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

## **Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

Acto siguiente, se da cuenta con el único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** el artículo 401 Bis al **Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**; del cual, una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general y en lo particular**, por contener un solo artículo, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** en contra, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** en contra, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Amando**



**Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Santiago García Sandoval:** en contra, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor y **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general y en lo particular con 26 votos** a favor, habiendo tres votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se adiciona el artículo 401 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto siguiente, se le da trámite al único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Salud Pública y de Administración de Justicia,** con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** los artículos 6 y 7 del Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, de





Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Asistencia Social con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio Denominado "**Hospital de la Niñez Oaxaqueña**"; del cual, una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veinticuatro votos a favor, por lo que se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** Enseguida, se da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación**, con Proyecto de Decreto por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado**, declara la legalidad del Acta de Sesión de Cabildo de San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil quince y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano Víctor Santiago Santos, Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca**; del cual, una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veinte votos a favor, por lo que se ordena comunicar la presente a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de febrero del 2016.





Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

y remitirse al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local. En relación al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable; y de Protección Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, y de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, en coordinación con los Ayuntamientos del Estado, principalmente de los centros urbanos, implementen programas de trabajo de desazolve en la red de drenaje, en los ductos de aguas residuales, fluviales y alcantarillas, así como un programa de concientización ciudadana para evitar que tiren basura en la vía pública o lugares prohibidos con la finalidad de evitar inundaciones, y con esto preservar la vida, el patrimonio y el medio ambiente de los ciudadanos del Estado,



ante la próxima temporada de lluvias; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veinticinco votos a favor, por lo que se ordena comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.** A continuación se da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas; y de Administración de Justicia,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca,** formula atento **exhorto** al Titular del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y al Consejo de la Judicatura para que den cumplimiento a lo dispuesto por los artículos Transitorios Décimo Cuarto y Décimo Sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, contenida en el Decreto 1263 de fecha 30 de junio de 2015, en el sentido de que inmediatamente integren a los Magistrados a que se refiere el Transitorio Décimo Sexto del indicado Decreto 1263, para que en el ámbito de sus atribuciones integre e instale la Sala Especializada de Justicia Indígena, misma que conozca a través de la Sala Especializada de Asuntos Indígenas, de





los conflictos que se susciten en nuestras comunidades indígenas, lo anterior porque fortalece los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y da respuesta a sus añejas demandas; del cual, **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea se rechaza** por contar con diez votos a favor, de un total de treinta Diputadas y Diputados presentes al momento de la votación, al efecto **se ordena comunicar a las instancias correspondientes.** Enseguida, se da cuenta con los dos dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Cultura:** Tratándose del dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca,** realiza un **exhorto** respetuoso al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de las Culturas y las Artes; y la Secretaría de Administración, garanticen un **espacio digno y adecuado** para que la **Banda de Música del Estado de Oaxaca,** tenga su sede y realice sus ensayos; una vez que se consulta al Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con treinta votos a favor, no habiendo votos en contra,**





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

al efecto, se ordena comunicar a las instancias correspondientes. Por último, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que la **Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca**, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que gire sus instrucciones al Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, a efecto de que esta última realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Cultura, y en cumplimiento al "**Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas**" dependiente del Gobierno Federal y considerando que el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como una alternativa viable para mejorar la vida de las personas, aprovechando la infraestructura y el sentido social de las **Bibliotecas Públicas**, se provea de equipos informáticos a estas y con esto se reduzca la brecha digital entre las personas con menores recursos; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintinueve votos a favor, por lo que se ordena comunicar la presente a las instancias correspondientes.**-----

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de febrero del 2016.



Gobierno Constitucional  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**XXVIII.-** No existe intervención alguna en **ASUNTOS GENERALES.**-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para el día jueves 3 de marzo del año en curso, a las 12:00 horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

  
**ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

DIPUTADO PRESIDENTE

  
**ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ**

DIPUTADO SECRETARIO

  
**ROSALÍA PALMA LÓPEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

  
**VILMA MARTÍNEZ CORTES**

DIPUTADA SECRETARIA

  
**CARLOS ALBERTO VERA VIDAL**

DIPUTADO SECRETARIO

*“2016, Año del fomento a la lectura y la escritura”.*

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de febrero del 2016.